



AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

C/Lepanto nº 2 46893 Alfarrasí (Valencia)
Telf. 96 229 71 25 fax : 96 222 70 70

ACTA DE VALORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ART. 147.2 DE LA LEY 9/2017 LCSP EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN "ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR CALVARIO Y CALLES ADYACENTES."

DESEMPATE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día 9 de julio de 2024, a las 9:30 horas, se constituye la Mesa de contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan, para resolver el empate existente en la puntuación obtenida tras la valoración de las ofertas presentadas e informadas por la Mesa en su sesión de fecha 08 de mayo de 2024 y la de fecha 25 de junio de 2024, de resolución de alegación presentada, entre las empresas que se señalan:

POSICIÓN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	100
1	ELECTOMUR ILUMINACIÓN, S.L.	100
1	ANEUM LED, S.L.	100

La composición de la mesa en la siguiente:

Presidente	Ismael Sanvíctor Vidal- Alcalde-Presidente del Ayto. de Alfarrasí
Vocal	Sergio Lurbe Torres - Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alfarrasí.
Vocal	Juan Emilio Sanz Vidal (Concejal del Ayto. de Alfarrasí)
Vocal y Secretaria de la Mesa	Genoveva Esteve Martí - Funcionaria del Ayto. de Alfarrasí

Conforme lo acordado en la propuesta de adjudicación del Acta de apertura y examen de la documentación del sobre único de fecha 24/03/2023 y de fecha 25 de junio de 2024, para dirimir el empate entre las ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (21/03/2023), para ello se requirió a las empresas que quedaron en primera posición tras la ponderación de los criterios objetivos.




AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

C/Lepanto nº 2 46893 Alfarrasí (Valencia)
Telf. 96 229 71 25 fax : 96 222 70 70

Requeridas las empresas IMESAPI, S.A., HERMANOS BALAGUER PÉREZ, S.L. Y ELECTOMUR ILUMINACIONES, S.L. y ANEUM LED, S.L. para que en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presenten la documentación acreditativa establecida en el art. 147.2 de la Ley 9/2017 LCSP, presentan la documentación siguiente:

- LICITADOR Nº 1.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:

Reg. entrada nº 459 de fecha 13/05/2024, R.E. 469 de fecha 15/05/24, presenta:

- 
- Declaración responsable.
 - Resolución de la Dir. Gral. del servicio público de empleo estatal sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad de fecha 18/08/2022.
 - Contratos de suministro en cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva de los trabajadores con discapacidad, a través de la compra de material, en sustitución de la obligación de contratación directa de 1,20 trabajadores con discapacidad.
 - Informe de trabajadores en alta en cuenta de cotización a fecha 08/05/24.

- LICITADOR Nº 2.- ELECTOMUR ILUMINACIONES, S.L.:

Reg. entrada nº 485 de fecha 16/05/2024, presenta:

- 
- Declaración responsable.
 - Informe de trabajadores en alta con cuenta de cotización a fecha 03/05/2024.

- LICITADOR Nº 3.- ANEUM LED, S.L.

Reg. entrada nº 597 de fecha 01/07/2024, presenta:

- 
- Declaración responsable.
- 




AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ


C/Lepanto nº 2 46893 Alfarrasí (Valencia)
Telf. 96 229 71 25 fax : 96 222 70 70

El primer criterio a valorar para determinar el desempate es el siguiente:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.


- 
- 1) El licitador nº 1 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. presenta declaración donde se manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es del 1,66%.
 - 2) El licitador nº 2 ELECTOMUR ILUMINACIÓN, S.L., presenta declaración donde se manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es del 0,0 %.
 - 3) El licitador nº 3 ANEUM LED, S.L. presenta declaración donde se manifiesta que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es del 0%.

A la vista de todo ello, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**




PRIMERO. Otorgar a las empresas licitadoras admitidas, y en función de la documentación presentada para dirimir el empate la siguiente puntuación y por el siguiente orden de clasificación.

EMPRESAS	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	1
ELECTOMUR ILUMINACIÓN, S.L.	2
ANEUM LED, S.L.	2



La Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. y elevar la presente acta al órgano de contratación para acordar, en su caso, la adjudicación del contrato.





AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ

C/Lepanto nº 2 46893 Alfarrasí (Valencia)
Telf. 96 229 71 25 fax : 96 222 70 70

El Presidente da por terminada la reunión a las 9:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocal.